



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Por la Presidencia del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria se ha dictado decreto núm. 2025-008522, de 3 de abril, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en dos plazas de TÉCNICO/A GESTIÓN, escala Administración General:

“Examinada y encontrada correcta por el Área de Recursos Humanos de este Organismo Autónomo, la documentación requerida en la base undécima de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes incluidas en la OEP para el año 2024 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024, y nº 113, de 17 de junio de 2024, de corrección de errores), presentada por las aspirantes propuestas por el Tribunal calificador del concurso-oposición promoción interna para cubrir en propiedad dos plazas de TÉCNICO/A GESTIÓN, escala Administración General, de la plantilla de personal funcionario de carrera.

Vista la Propuesta del Director General del OAPGT y el informe de conformidad del Interventor de la Diputación.

En su virtud esta Presidencia, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12.2.I).1) de los Estatutos del Organismo Autónomo, vengo en adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar funcionarias de carrera del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en las plazas denominadas TÉCNICO DE GESTIÓN, escala Administración General de la plantilla de personal funcionario –subgrupo A2, nivel C.D. 22–, en favor de D^a SUSANA MORENO SÁNCHEZ (nº plaza 14F220SS1) y de D^a CARMEN MARTÍN CARMENA (nº plaza 15F220SS1).

SEGUNDO: En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 12.2 de la convocatoria.

TERCERO: Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por las interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

No podrá tomarse posesión de la plaza en los supuestos de incapacidad temporal y/o disfrute de vacaciones, quedando ésta diferida a la finalización de dicha situación.

Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 de la convocatoria y debidamente acreditada a juicio de este Organismo Autónomo podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

Quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas correspondientes y del subsiguiente nombramiento conferido.”

Toledo, 4 de abril de 2025.–La Secretaria Delegada del OAPGT, Carmen García de la Torre Bermúdez.
N.º I.-1822